



DÁVILA, P. y NAYA L. M. (2011): *Derechos de la Infancia y Educación Inclusiva en América Latina* (GRANICA, Buenos Aires), 320 pp. I.S.B.N.: 9789506416034.

Una vez cumplidos veintidós años de la aprobación de la *Convención sobre los Derechos del Niño*, Paulí Dávila y Luis M. Naya nos ofrecen en esta compilación una interesante obra que aporta, además del análisis del contenido de la *Convención* misma, una amplia panorámica de la historia y la evolución de los derechos de la infancia y de la consideración de la educación como un derecho imprescindible para vertebrar la efectividad de todos los demás derechos fundamentales.

Los autores se adentran, también, y mediante una mirada analítica y exhaustiva del estado de la cuestión en América Latina, en el cambio de paradigma que debe suponer la educación inclusiva en los sistemas educativos para hacer realidad la igualdad de oportunidades y el respeto a las diferencias.

El resultado es, pues, un trabajo altamente recomendable para los que, de alguna u otra manera, están interesados en la educación, e imprescindible para los que trabajamos en ella y por ella desde el compromiso diario.

El libro está planteado en siete capítulos. Los tres primeros nos sitúan ante el marco teórico y práctico (pues la obra desprende una gran practicidad), de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, acercando dicho marco, en cada uno de sus respectivos epígrafes finales, a la realidad específica de América Latina. Estos capítulos introducen al lector en lo que van a ser los siguientes cuatro, más centrados en el análisis concreto sobre los derechos de la infancia en los estados de esa región del mundo. Esta estructura nos permite avanzar a lo largo de sus páginas clarificando y relacionando postulados, intenciones, contenidos y modelos educativos, tanto subyacentes como evidentes, facilitando la comprensión de la cuestión de los derechos de la infancia en general, y del derecho a la educación en particular como catalizador de los demás derechos; permitiendo, además, el análisis comparativo de éstos en América Latina. Como habrá podido ya adivinarse, la estructura literaria de la obra se torna muy didáctica.





NOVEDADES EDITORIALES

El primer capítulo, a cargo de Paulí Dávila, Luis M^a Naya e Iñaki Zabaleta, nos sitúa en los antecedentes ocurridos entre los siglos XIX y XX que hicieron posible la redacción final de la *Convención sobre los Derechos del Niño* en 1989. Analizan sus autores el cambio conceptual sobre la infancia que conlleva la redacción de dicha *Convención* y su ratificación por parte de la inmensa mayoría de países con representación en la ONU (exceptuando Somalia y Estados Unidos). Las políticas protectoras que surgen en la mayoría de los países industrializados de Europa y América frente a los problemas derivados de los procesos de industrialización y sus consecuencias en la familia y en la infancia, se tornan similares a pesar de las distintas tradiciones culturales, religiosas, económicas y sociales; y a pesar también de que esos procesos en diferentes lugares se producen en momentos diferentes. Por otro lado, el surgimiento de los organismos internacionales y los objetivos de paz tras las dos guerras mundiales hace que la cuestión trascienda al ámbito supranacional y se generen marcos que sirven de preámbulo a todos los avances producidos. Los congresos internacionales promovidos por organizaciones sensibilizadas ante la desprotección de la infancia que se suceden en este contexto, van materializando a su vez la internacionalización de las políticas ante dos temas principales de preocupación: por un lado, todo lo relativo a la protección social; y, por otra parte, la protección de la salud. Todo ello se concreta en los tres Tratados Internacionales más importantes: la *Declaración de Ginebra* (1924), la *Declaración de los Derechos del Niño* (1959) y la *Convención sobre los Derechos del Niño* (1989), con consecuencias legislativas en los diferentes estados.

Posteriormente, pero aún en este mismo capítulo, los autores nos aproximan, a través de la literatura más representativa, a la Historia de la Infancia como tema recurrente y de actualidad en América Latina en los últimos tiempos. Cabe destacar la reseña de la obra de Rodríguez y Manareli en la que analizan la aparición de la historiografía de la «*otra infancia*», la infancia más deprimida y oculta. Estos dos bloques convergen con el fin de esclarecer cómo se han ido estableciendo los derechos de la infancia evidenciando las posibilidades que pueden y deben aportar, principalmente y con mayor urgencia, a esa «*otra infancia*» que aún sigue existiendo de manera vergonzante para los estados que han ratificado la Convención.





En el capítulo segundo, Paulí Dávila y Luis M^a Naya, ofrecen un excelente y pormenorizado análisis del contenido de la *Convención* de 1989, profundizando en aquellas cuestiones novedosas que van a suponer un cambio de paradigma en la concepción de la infancia. Entre ellas, una de las más destacadas es que el niño pasa de ser *objeto de protección* a *sujeto de derecho*. Por otro lado, se explican las diferentes clasificaciones que se han ido aportando ante la complejidad de articulado de la *Convención*, estableciendo finalmente los autores una clasificación propia que recoge tanto la perspectiva histórica de la *protección*, como la perspectiva de los derechos civiles y políticos que hacen posible el Tratado: la de la *autonomía* de los niños y las niñas entendida, como ellos mismos expresan, en los aspectos psicológicos y sociológicos. A continuación se extienden en el cometido y labor fundamental del «Comité de los derechos del Niño», organismo imprescindible para el seguimiento de la efectividad de la *Convención*. Se termina poniendo el foco en América Latina, analizando las recomendaciones y observaciones que el «Comité» ha ido elaborando en el último decenio ante los informes de seguimiento que los estados de esa región comprometidos con la *Convención* deben presentar periódicamente.

Los mismos autores dedican el tercer capítulo a la educación en la *Convención*. Partiendo de lo que representa el derecho a la educación en los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos, se reconoce su importancia como derecho vertebrador del resto de derechos, «*afectando al conjunto de todos los derechos, tanto civiles, económicos, sociales como culturales, transformándose en una necesidad insoslayable para el desarrollo humano y la capacitación para el ejercicio de una ciudadanía plena*» (p. 149). Por ello en este capítulo, no sólo se analizan los artículos que propugnan el derecho a la educación, sino que los autores van más allá, y desde una lectura pedagógica del tratado vislumbramos las consecuencias y obligaciones directas que de éste se desprenden. Partiendo del trabajo desarrollado por Katarina Tomasevski para analizar todas las dimensiones del derecho a la educación, categorizado en «las cuatro Aes (asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad)», los autores plantean un nuevo modelo para el análisis de la realidad educativa que abarca desde el nivel micro del centro escolar como espacio de observación y acción pedagógica, hasta el nivel macro del sistema escolar y los derechos de la infancia, así como las obligaciones gubernamentales y sus implicaciones educativas. Este





NOVEDADES EDITORIALES

planteamiento representa una base sólida para el diseño de indicadores concretos que pueden aportar información de manera global sobre el ejercicio efectivo del derecho a la educación para cada uno de los sistemas educativos que se quiera analizar. En definitiva conseguir un modelo educativo respetuoso y favorecedor en el cumplimiento de los derechos, tanto a nivel político como práctico, conlleva priorizar éstos en todas las agendas, las de los responsables políticos, las de los responsables de la formación docente y las de los educadores en los centros y en las aulas. El análisis y las aportaciones prácticas que se nos ofrecen en cada uno de estos niveles de acción hacen que este capítulo se convierta en un pilar fundamental de la obra.

Paulí Dávila, Luis M. Naya y Asier Lauzurika nos relatan en el cuarto capítulo el extenso marco legal de los derechos de la infancia en América Latina. Nos presentan los llamados *Códigos de la Infancia* o *de la Niñez*, que datan de la primera mitad del siglo XX, en torno a la *Declaración de Ginebra*, y los *Congresos Panamericanos del Niño*, que se suceden desde esa época hasta la actualidad. Se refleja así cómo se ha ido desarrollando la preocupación por la protección a los niños, niñas y adolescentes. Pero será a raíz de la aprobación de la *Convención* de 1989 cuando, como ocurre en otras partes del mundo, se produzca una nueva visión y concepción de la infancia, y una vinculación directa de la situación en la que vive la población infantil con la responsabilidad del Estado. La *Convención* conlleva, además, dar cuenta ante el «Comité» de los avances o retrocesos que se producen sobre esta cuestión en cada país. Todo ello se materializará en cambios en la legislación interna de cada Estado. Así, la mayoría de ellos vuelve a redactar su *Código de la Infancia* a partir de 1990. Sigue el capítulo con un profundo y amplio análisis comparativo de los *Códigos de la Infancia* en los países de la región. Se aborda su estructura, su contenido, su grado de coherencia con la *Convención*... Y se dedica especial atención al derecho a la educación, a los niños en situación de riesgo social, al derecho al trabajo, a los pueblos originarios, a los sistemas de justicia juvenil y a las instituciones de protección a la infancia, contemplando así cuestiones que desde antaño preocupan comúnmente a todos los estados. A través de la lectura de este capítulo se nos brinda un panorama muy preciso del tratamiento legislativo sobre los derechos de la infancia en esta región del mundo, donde aun, y a pesar de los ineludibles avances, las realidades en las que vive una gran





parte de la población infantil están lejos de lo que se compromete en sus leyes.

En el siguiente capítulo Massimo Amadio y Renato Operti de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO, analizan las fortalezas de la educación inclusiva como nuevo paradigma y marco conceptual de las políticas y los programas educativos para conseguir el derecho a una educación de calidad y equidad en las diferentes regiones. Se ofrece una visión holística del concepto, que logre penetrar en todas *«las dimensiones (desde la política educativa hasta el aula), niveles (el aprendizaje a lo largo de la vida, incluidos ofertas formales y no formales) y unidades (los marcos nacionales, los currículos centrados en la escuela, los grupos de clase y los docentes, y la unidad individual del estudiante y su currículo personalizado) con el fin de lograr una educación de calidad distribuida equitativamente»* (p. 211). Se trata, en definitiva, de una absoluta transformación en los sistemas educativos. En el capítulo se realiza un apasionante análisis comparado de las discusiones y reflexiones que se produjeron durante las reuniones de preparación de la 48ª Conferencia Internacional de Educación (*«Educación inclusiva: el camino hacia el futuro»*, CIE, 25-28 de noviembre de 2008, Ginebra, Suiza), así como de los debates dentro de su celebración y los que se han producido posteriormente con motivo del seguimiento de la implementación de las recomendaciones y conclusiones de la conferencia. El análisis pone de manifiesto la intensidad y profundidad del debate, las inmensas posibilidades de este nuevo paradigma, y el gran potencial de concepto para la transformación y construcción, desde la educación, de un mundo mejor en el que quepamos *todas y todos*.

El capítulo sexto está dedicado a la situación de la educación inicial en América Latina. Su autor, Luis Miguel Lázaro, realiza en primer lugar un análisis de la situación partiendo de cómo se ha ido incluyendo en el discurso la importancia y la necesidad de la atención educativa a la primera infancia. Las evidencias que se han ido poniendo de relieve tras el avance en los objetivos de incrementar las tasas de escolarización en la educación primaria, son claras: este hecho, por sí solo, no supone acabar con los problemas de la desigualdad, de la pobreza y de la exclusión social, llegando incluso a profundizarlos *«afectando de manera perversa a las poblaciones más marginales»* (p.231), como nos recuerda el autor que se apuntaba en la *Declaración de Brasilia* de 2004. Los estudios sobre el





NOVEDADES EDITORIALES

impacto de la atención y educación tempranas y de calidad para paliar los efectos negativos de la pobreza y la exclusión, evidencian la necesidad de ampliar la estructura educativa a la educación inicial con el fin de romper ese círculo vicioso. Continúa el capítulo con un interesante análisis comparativo sobre la situación del derecho a la educación en esta etapa. Dicho estudio abarca el estado actual en el plano legislativo, la visión y aspiraciones de la sociedad civil en ese tema y la creciente consolidación de la defensa de la educación como derecho humano en las agendas políticas de los diferentes estados. De su lectura se concluye que a pesar de avances importantes, sobre todo a nivel legislativo, de compromisos gubernamentales y en los anhelos de la sociedad civil implicada, aun hay que hacer mucho más para que la intención del papel legal llegue a la vida real.

En el séptimo y último capítulo nos encontramos con la realidad de la infancia con discapacidad y sus derechos. Si el derecho a la educación sigue siendo vulnerado en un segmento importante de la población infantil, en el caso de los niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad la cifra es aterradora, *«solo el 2% de los niños con discapacidad tiene acceso algún tipo de educación o rehabilitación»* (población infantil estimada entre 120 y 150 millones de niños y niñas en el mundo) y *«según cifras del Banco Mundial en América Latina y el Caribe únicamente del 20 al 30% asiste a la escuela»* (p.261). Nuevamente Asier Lauzurika, Paulí Dávila y Luis M. Naya analizan la situación de este colectivo desde una doble perspectiva, como apuntan ellos mismos. En primer lugar, la del plano normativo que se desprende y contempla en los tratados internacionales, situando el foco en el tratamiento de la discapacidad. De este análisis destacamos cómo ha ido evolucionando el término para denominar a las personas incluidas en este colectivo, hasta conseguir llegar hoy a conceptos como el de educación inclusiva, evidenciando la cuestión de que los términos representan conceptos, y los conceptos ideologías, y, en consecuencia, actuaciones. En segundo lugar, se encargan de llevar a cabo un pormenorizado análisis de las observaciones realizadas por el «Comité de Derechos del Niño» sobre estas cuestiones ante los informes presentados por los países que nos ocupan.

En definitiva, estamos ante una obra que ofrece unos análisis comparativos sobre la implementación y efectividad de los Derechos de la Infancia en América Latina que suponen un substancial trabajo de gran interés, y de consulta imprescindible para aquellos interesados en el estudio





del tema. Pero su valía va más allá, pues en ella se plantean temas de importantísima actualidad y absolutamente necesarios de estudiar, de analizar, de retomar y difundir... De conocer, principalmente, entre todos los agentes implicados y responsables en educación. Pudiera ser que así estas cuestiones logren traspasar allí en América Latina el discurso político educativo, y aquí en Europa conquistarlo nuevamente y así poder dar salida a esa regresión ideológica reduccionista y economicista de los últimos años, donde los postulados políticos van orientados a defender un modelo social, y por tanto educativo, basado en el *esfuerzo* personal de los individuos sea cual fuere su edad o condición, y en el que los derechos van quedando subyugados a ese «supuesto» esfuerzo.

Belén Romero

Universidad Autónoma de Madrid

